

# Caracterización COOPERATIVAS SOCIALES

2024



## **2024, Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)**

Responsable de la elaboración del documento:

Amalia Astiazarán

Unidad de Investigación e Información

Responsable de la recolección de datos:

Andrea Sánchez

Programa de Acompañamiento a Cooperativas Sociales

Montevideo, agosto de 2024



# Índice

- [Introducción](#)
- [Antecedentes](#)
- [Caracterización general](#)
- [Socios/as](#)
- [Empelados/as](#)
- [Clientes](#)
- [CCRO y auditorías](#)
- [Gestión cooperativa](#)
- [Conclusiones](#)



# 1. Introducción

La Ley 18.407 establece que las cooperativas pueden constituirse acogéndose a cualquiera de las siguientes clases: trabajo, sociales, artistas y oficios conexos, consumo, agrarias, vivienda, ahorro y crédito, seguros o garantía recíproca.

“Las cooperativas sociales son aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus socios un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social.” (art. 172 - Ley 18.407).

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) es quién tiene bajo su competencia la promoción, capacitación, calificación, seguimiento y contralor de las cooperativas sociales. Por su parte, la Ley le brinda a INACOOOP el cometido de proponer, asesorar y ejecutar la política nacional del cooperativismo en general (art. 186), con el objetivo de promover el desarrollo económico, social y cultural del sector.

Desde 2021, a través de un convenio entre ambas instituciones, MIDES delegó las funciones de seguimiento, acompañamiento y capacitación de las cooperativas sociales a INACOOOP. Dicho convenio tiene cobertura nacional y está dividido en 8 regiones. Cada una de ellas cuenta con técnicos territoriales que trabajan de forma directa con las cooperativas, con el objetivo de brindar apoyo notarial; fortalecer la gestión social, institucional, económica y empresarial de las cooperativas; promover la generación de capacidades individuales y colectivas; y propiciar vínculos entre las cooperativas y otras organizaciones locales. En el marco del convenio, uno de los ejes de trabajo de INACOOOP es la realización de un diagnóstico de situación de cada una de las cooperativas, para realizar el acompañamiento, seguimiento y capacitación necesarios.

El análisis que se presenta a continuación se basa fundamentalmente en el relevamiento realizado entre el 5 y el 28 de junio de 2024 por el Programa de Acompañamiento a Cooperativas Sociales de INACOOOP. Los datos fueron proporcionados por los técnicos/as territoriales del Programa, mediante un formulario autoadministrado por cooperativa. En junio de 2024, 235 cooperativas estaban bajo acompañamiento y se realizó el diagnóstico de 229 de ellas.



## 2. Antecedentes

De acuerdo con los registros de INACOOOP, actualmente hay identificadas 372 cooperativas sociales. De estas, 214 están activas y con personas trabajando a diciembre de 2023, según los registros oficiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y del Banco de Previsión Social (BPS)<sup>1</sup>.

El informe realizado en conjunto entre INACOOOP y el MTSS proporciona datos que permiten caracterizar a las cooperativas con personal registrado y a las personas empleadas en ellas. El informe revela que, para diciembre de 2023, las cooperativas sociales generaban 4.426 empleos, lo que representa un incremento del 7,9% respecto al año 2022 (324 empleos adicionales). Este aumento marca una continuidad en la recuperación del empleo tras la contracción observada en 2021, probablemente como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Montevideo y Canelones son los departamentos que presentan mayor concentración de cooperativas sociales y empleos. En Montevideo se ubica el 29,4% de las cooperativas (63 en total) y el 46,5% de los empleos (2.060 personas). Por su parte, Canelones alberga el 11,2% de las cooperativas (24 en total) y el 10,8% de los empleos (479 personas).

El informe destaca tres ramas de actividad que concentran la mayor parte de las cooperativas sociales y de los empleos:

- Casi la mitad (44,9% - 96 cooperativas) se dedica a actividades administrativas y servicios de apoyo, englobando el 50% de los puestos de trabajo (2.213 personas). Esta categoría incluye actividades como limpieza, servicios de mantenimiento y cuidado de paisajes, barrido de calles y seguridad.
- La construcción ocupa el segundo lugar, con un 17,3% de las cooperativas (37) y un 15,7% de los empleos (697).
- En tercer lugar, se encuentran las cooperativas dedicadas a la gestión de desechos y actividades de saneamiento, que representan el 7,9% de las cooperativas (17) y el 12,3% de los puestos de trabajo (545).

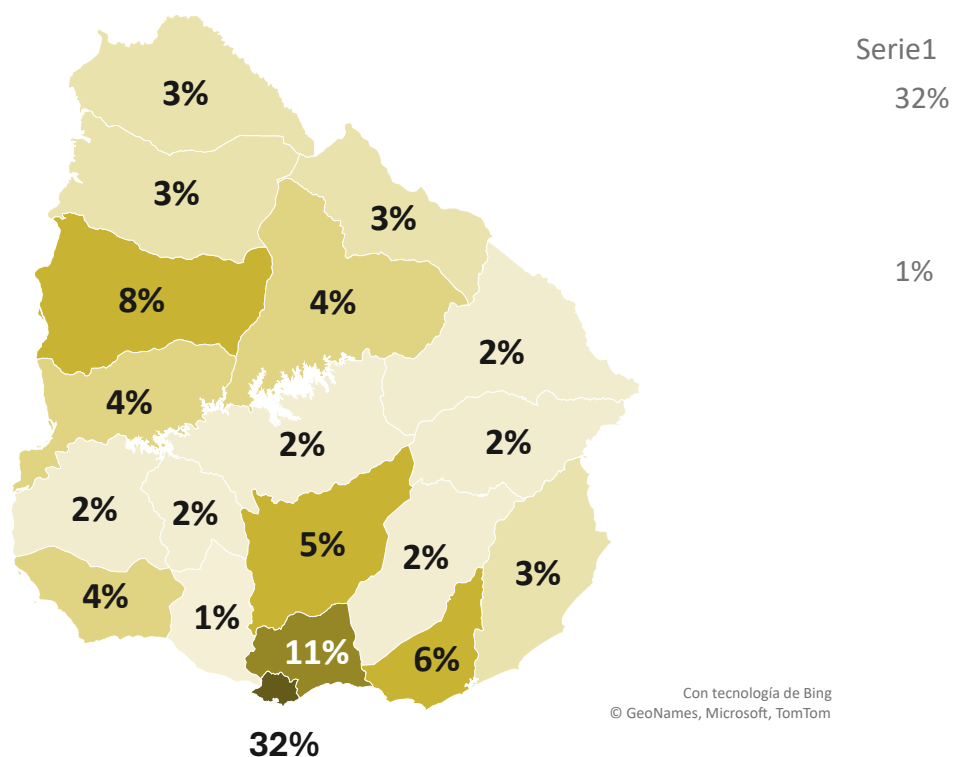
En cuanto a la distribución por sexo, el informe destaca que el 58% de los/as trabajadores/as son mujeres y el 42% son hombres. La predominancia femenina se mantiene estable con respecto a años anteriores. Por su parte, el promedio de edad de las personas que trabajan en cooperativas sociales es de 39 años, con casi 3 de cada 10 trabajadores/as menores de 30 años.

<sup>1</sup>. MTSS – INACOOOP (2024). Empleo en cooperativas y sociedades de fomento rural según registros oficiales. Uruguay 2023. [https://www.inacoop.org.uy/\\_files/ugd/356d79\\_946171ccf5b94cff80b62f0be3e9db02.pdf](https://www.inacoop.org.uy/_files/ugd/356d79_946171ccf5b94cff80b62f0be3e9db02.pdf)

### 3. Caracterización general

Según la información relevada en el diagnóstico realizado por el Programa de Acompañamiento a Cooperativas Sociales, Montevideo presenta la mayor concentración de organizaciones: cerca de una de cada tres cooperativas se encuentran presentes en este departamento (32%). Le sigue el departamento de Canelones (11%) y Paysandú (8%). En menor medida se destacan Maldonado (6%) y Florida (5%). El resto de los departamentos concentran menos del 5% de las cooperativas en todo el territorio nacional.

COOPERATIVAS POR DEPARTAMENTO



Al analizar la distribución territorial según las diferentes regiones en las que se agrupa el programa, se destaca la Región 6 (Montevideo), la Región 2 (Artigas, Salto y Paysandú) y a la Región 8 (Rocha, Lavalleja, Maldonado y Treinta y Tres). Estas tres regiones agrupadas concentran casi el 60% de las cooperativas acompañadas. En contraste, la región 5 (Colonia y San José) es la que presenta menor número de cooperativas en acompañamiento.

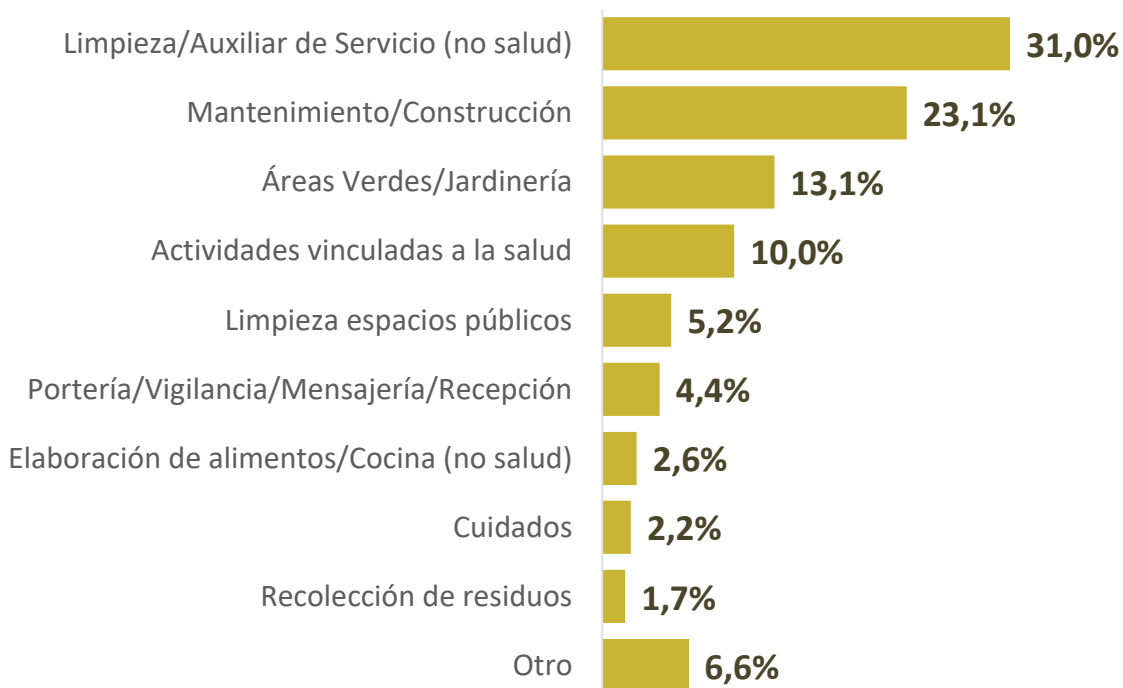


## COOPERATIVAS POR REGIÓN

Región	Cantidad	Porcentaje
Región 1 Tacuarembó, Rivera, Cerro Largo	21	9,2%
Región 2 Artigas, Salto, Paysandú	32	14,0%
Región 3 Soriano, Río Negro	15	6,6%
Región 4 Flores, Durazno, Florida	20	8,7%
Región 5 Colonia, San José	12	5,2%
Región 6 Montevideo	74	32,3%
Región 7 Canelones	25	10,9%
Región 8 Rocha, Lavalleja, Maldonado, Treinta y Tres	30	13,1%
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>100,0%</b>

En consonancia con lo expuesto por el Informe realizado por el MTSS e INACOOP (2024), gran parte de las cooperativas sociales se dedican principalmente a la limpieza –de casas, edificios y oficinas-. En segundo lugar, se destacan los rubros de la construcción y mantenimiento. Seguido por las actividades vinculadas a áreas verdes y jardinería; y a las actividades vinculadas a la salud. El resto de los rubros de actividad concentran a menos del 10% de las cooperativas.

## COOPERATIVAS SEGÚN RUBRO DE ACTIVIDAD





## 4. Socios/as

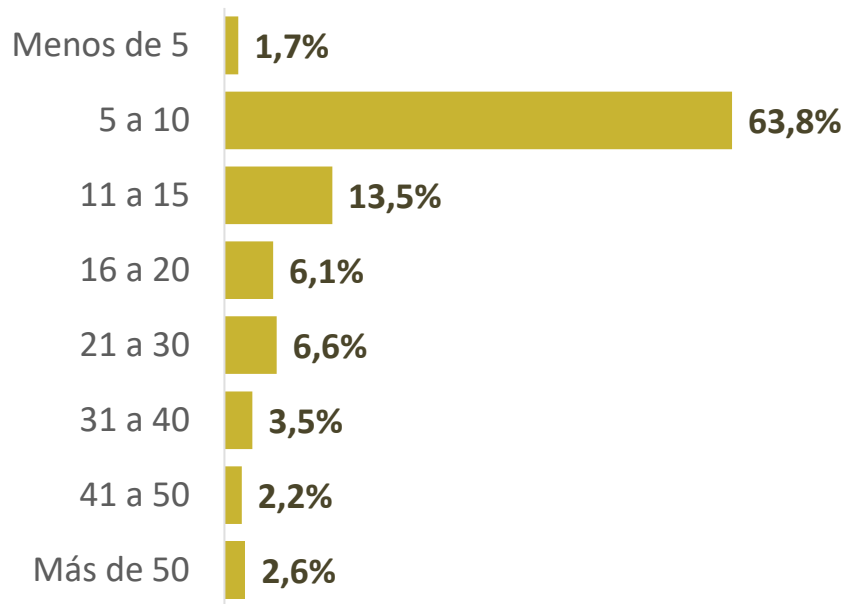
En las 229 cooperativas sociales diagnosticadas, se identificaron un total de 2.984 socios/as, lo que equivale a 13 personas en promedio por cooperativa. Actualmente, la cooperativa con mayor número de asociados/as, ubicada en el departamento de Canelones, cuenta con 145 integrantes. Aunque la ley exige que cada cooperativa tenga al menos 5 socios/as, la que presenta el menor número de asociados está compuesta únicamente por dos personas.

### CANTIDAD DE SOCIOS/AS

	Cantidad
Total de socios/as	2.984
Promedio de socios/as por cooperativa	13
Máximo de socios/as	145
Mínimo de socios/as	2

La gran mayoría de las cooperativas sociales (79%) tienen 15 asociados/as o menos: la principal concentración de cooperativas se da en el tramo de 5 a 10 personas (63,8%), mientras que el 13,5% tiene entre 11 y 15; y únicamente el 1,7% (4 entidades) tiene menos de 5 asociados/as. En el otro extremo, solamente el 2,6% de las cooperativas (6 entidades) presenta un padrón mayor a 50 socios/as.

### CANTIDAD DE SOCIOS/AS POR TRAMOS

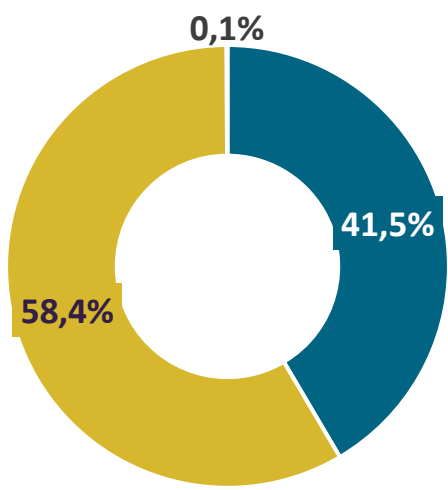






### DISTRIBUCIÓN DE ASOCIADOS POR SEXO

■ Hombres ■ Mujeres ■ Trans

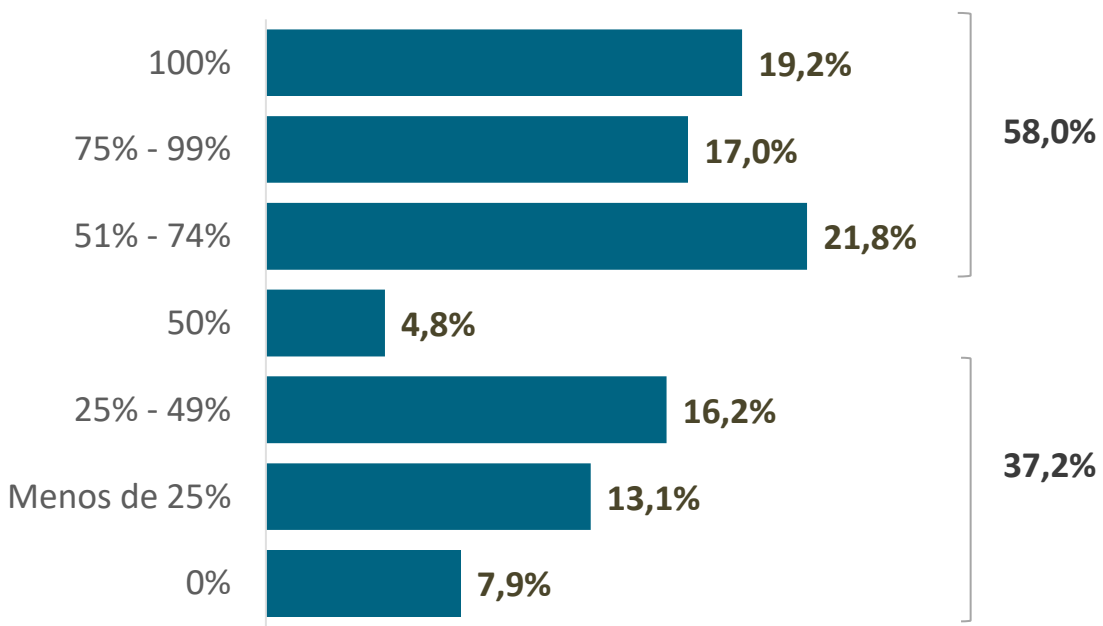


Más de la mitad (58,4%) de las personas socias de cooperativas son mujeres, mientras que el 41,5% son hombres. El 0,1% (2 personas) se identifican como personas trans.

La mayoría de las cooperativas (58%) tiene una proporción de mujeres superior al 50% del total de asociados. Entre ellas, el 19,2% están compuestas únicamente por mujeres.

En contraste, el 37,2% de las cooperativas tiene menos de la mitad de sus asociados/as mujeres. De estas, solo el 7,9% no cuenta con ninguna mujer asociada en el padrón de la cooperativa.

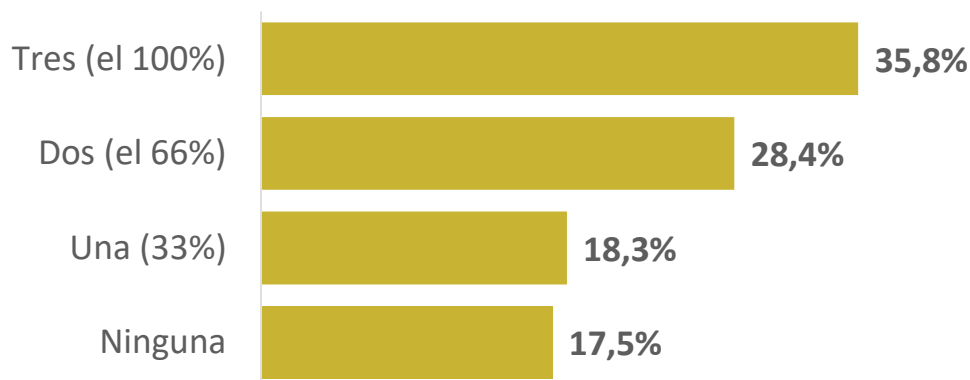
### PROPORCIÓN E MUJERES SOCIAS SOBRE EL TOTAL DE ASOCIADOS/AS





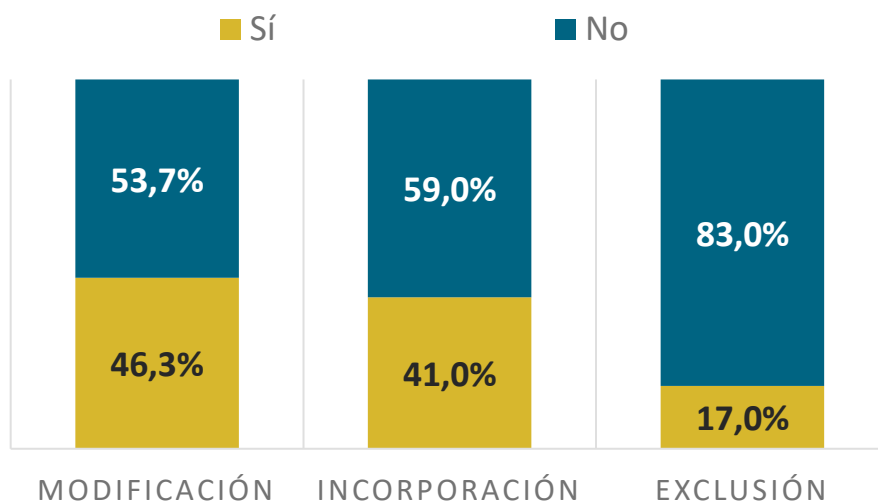
En cuanto a la participación de las mujeres en los consejos directivos<sup>2</sup>, el 35,8% de las cooperativas cuentan con una directiva compuesta exclusivamente por mujeres. En el 28,4%, las mujeres son mayoría, representando dos de cada tres integrantes del consejo. En contraste, el 17,5% de las cooperativas no tiene ninguna mujer en su directiva, mientras que en el 18,3% solo una de cada tres personas en el consejo es mujer.

### CANTIDAD DE MUJERES TITULARES EN EL CONSEJO DIRECTIVO



Casi la mitad de las cooperativas (46,3%) realizó alguna modificación en la composición de su padrón de socios/as en el último año. El 41% incorporó nuevos socios/as, mientras que solo el 17% excluyó socios/as durante ese período.

### MODIFICACIÓN DE SOCIOS/AS EN EL ÚLTIMO AÑO



<sup>2</sup> Para procesar este dato se asume que todas las cooperativas tienen un consejo directivo compuesto por tres personas. El modelo de estatuto de las cooperativas sociales no prevé la opción de administrador único.



## 5. Empleados/as

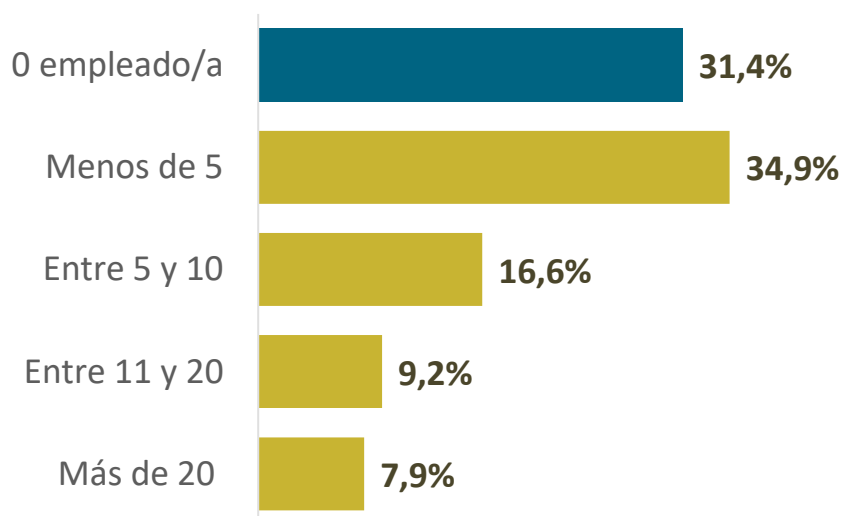
Excluyendo a los socios/as trabajadores, las cooperativas emplean un total de 1.461 personas de forma dependiente<sup>3</sup>, lo que equivale a un promedio de 6,4 personas por cooperativa. La cooperativa que genera más empleos dependientes cuenta con 95 trabajadores. Sin embargo, hay cooperativas que no generan ningún empleo adicional más allá de los brindados a sus propios socios/as.

### CANTIDAD DE EMPLEADOS/AS

	Cantidad
Total de empleados/as	1.461
Promedio de empleados/as por cooperativa	6,4
Máximo de empleados/as	95
Mínimo de empleados/as	0

El 31,4% de las cooperativas no cuentan con empleados/as dependientes. Por otra parte, actualmente el 68,6% de las cooperativas sociales emplea, además de a los socios/as de la cooperativa, a trabajadores/as dependientes: El 34,9% emplea a menos de 5 personas, el 16,6% entre 5 y 10, y el 9,2% entre 11 y 20 personas. Únicamente el 7,9% emplea a más de 20 personas.

### POCENTAJE DE COOPERATIVAS SEGÚN CANTIDAD EMPLEADOS/AS

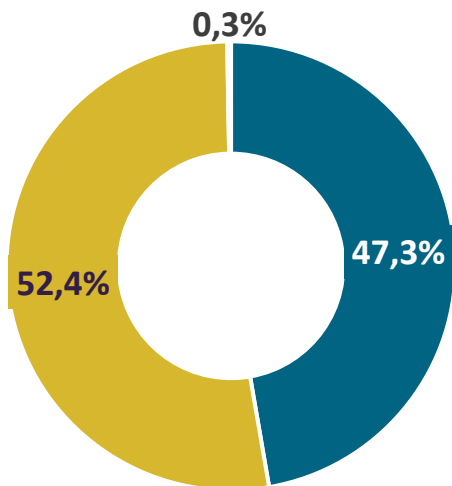


<sup>3</sup> Contempla los exceptuados por el Art. 100 de la Ley General de Cooperativas. Excluye socios/as.



## DISTRIBUCIÓN POR SEXO

■ Hombres ■ Mujeres ■ Trans



Más de la mitad (52,4%) de las personas empleadas en cooperativas son mujeres, mientras que el 47,3% son hombres. El 0,3% (4 personas) se identifican como personas trans.

Según el artículo 100 de la Ley General de Cooperativas, el número de empleados/as en relación de dependencia no puede superar el 20% de los socios/as de la cooperativa. Sin embargo, se exceptúan aquellos empleos temporales para cubrir necesidades cíclicas o licencias, y aquellas que presentan una dedicación menor a 12 horas semanales.

Si contemplamos únicamente a los empleados/as exceptuados por el art. 100, la cantidad de empleos es de 1.187. Esto indica que el 81,2% del total de empleados en cooperativas sociales se encuentran comprendidas en la excepción determinada por ley. La cantidad de empleados exceptuados equivale a 5,2 personas por cooperativa en promedio.

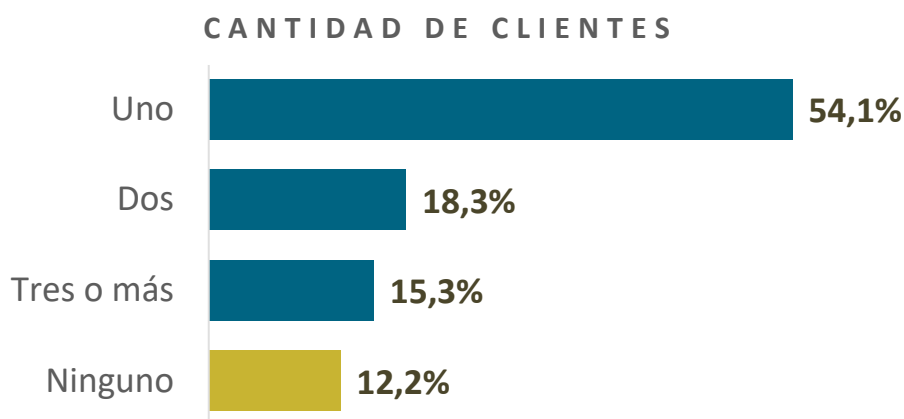
## CANTIDAD DE EMPLEADOS/AS EXCEPTUADOS

	Cantidad
Total de empleados/as	1.187
Promedio de empleados/as por cooperativa	5,2
Máximo de empleados/as	86
Mínimo de empleados/as	0



## 6. Clientes

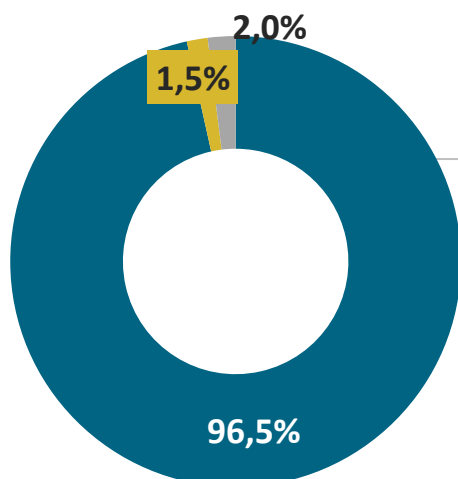
Poco más de la mitad de las cooperativas sociales que se encuentran trabajando son dependientes de un único cliente (54,1%). Por su parte, un 33,6% tiene más de un cliente en la actualidad: el 18,3% tiene dos y el 15,3% tiene tres o más. En contraposición, un 12,2% declara no tener clientes actualmente.



Considerando únicamente a las cooperativas con clientes, la mayoría (96,5%) tiene a una institución pública como cliente principal y únicamente el 1,5% (3 cooperativas) a un privado. Entre las cooperativas que tienen como cliente principal a instituciones públicas, la mayoría (67%) es contratada a partir de una compra directa o por licitación (19,6%), mientras que el 9,8% es contratado a través de un convenio con INACOO.

### TIPO DE CLIENTE PRINCIPAL

■ Público ■ Privado ■ Sin dato



### Tipo de contratación

67,0% Compra directa

19,6% Licitación

9,8% Convenio con INACOO

1,0% No tiene contrato

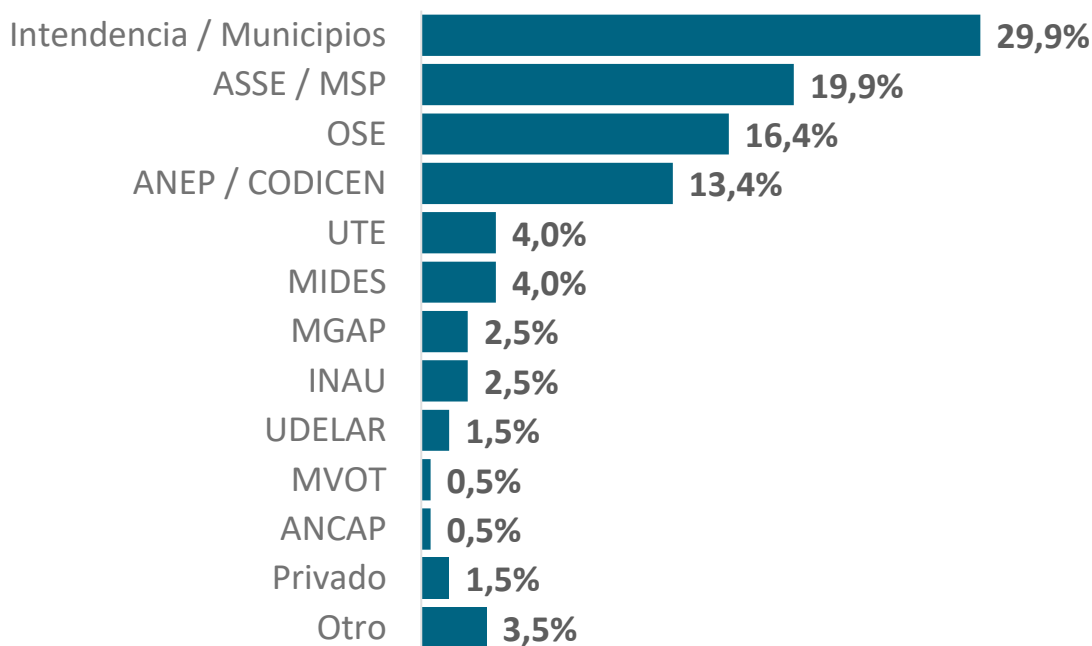
1,0% Contrato privado

1,5% Sin dato

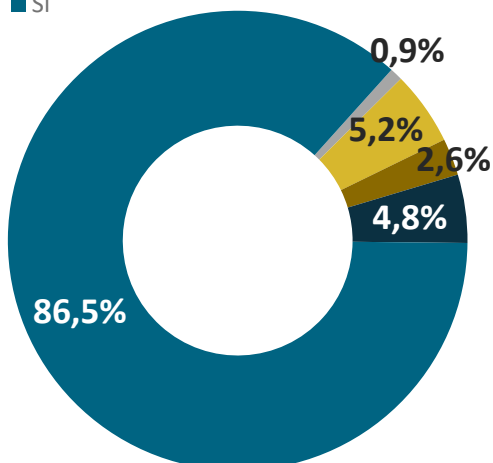


Gran parte de las cooperativas tienen como cliente principal a intendencias, municipios e instituciones de salud pública. También se destacan las contrataciones de OSE e instituciones de educación pública. En menor medida se mencionan organismos como UTE, MIDES, MGAP, INAU, UDELAR, MVOT, ANCAP e instituciones privadas.

### CLIENTE PRINCIPAL



### TENENCIA DE RUPE



El Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) permite mantener la información actualizada de todas las personas físicas y jurídicas interesadas en contratar con el Estado. La gran mayoría de las cooperativas sociales (91,3%) cuenta con registro en el RUPE: de ellas, el 4,8% no lo tiene activo. Por otra parte, el 2,6% lo tiene en trámite y el 5,2% no tiene el registro.

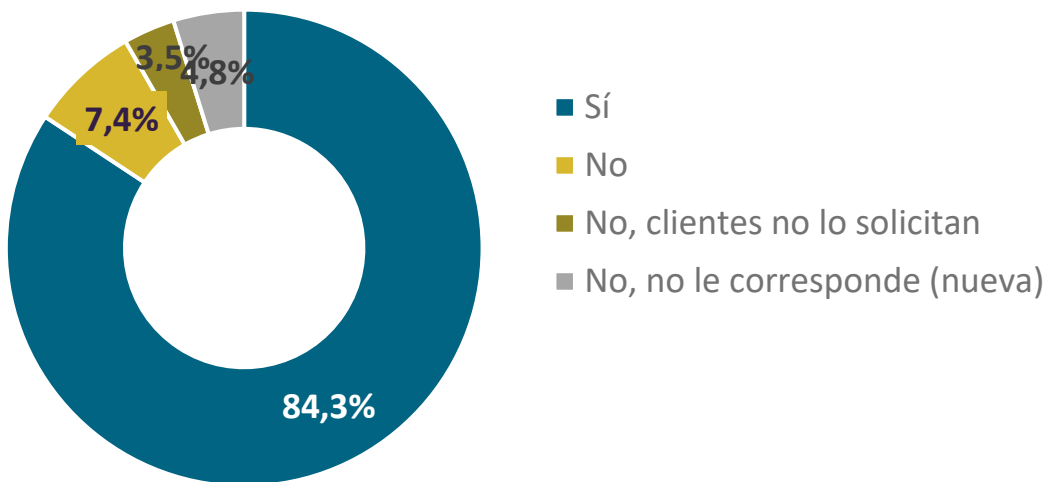


## 7. CCRO y Auditorías

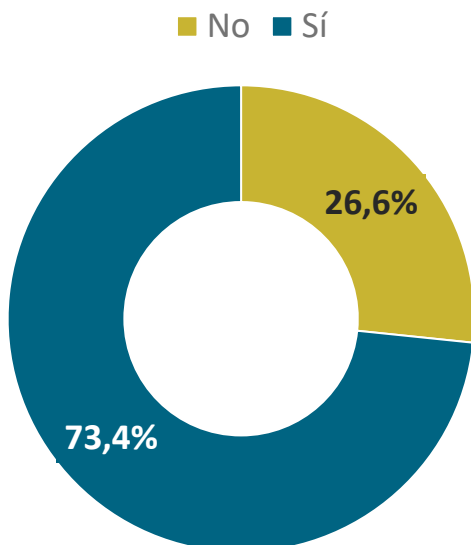
El Certificado de Cumplimiento Regular de Obligaciones (CCRO) es expedido por el Ministerio de Desarrollo Social y certifica que la cooperativa está al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Dicha constancia tiene una vigencia anual.

El 84,3% de las cooperativas ha solicitado el Certificado de Regularidad en el último año, mientras que el 15,7% restante no lo ha hecho. Entre estas últimas, el 3,5% no lo ha requerido porque sus clientes no lo exigen para operar, y el 4,8% no lo ha tramitado por ser cooperativas nuevas a las que no les corresponde aún realizar la solicitud.

### SOLICITUD DE CCRO EN EL ÚLTIMO AÑO (2024-2023)



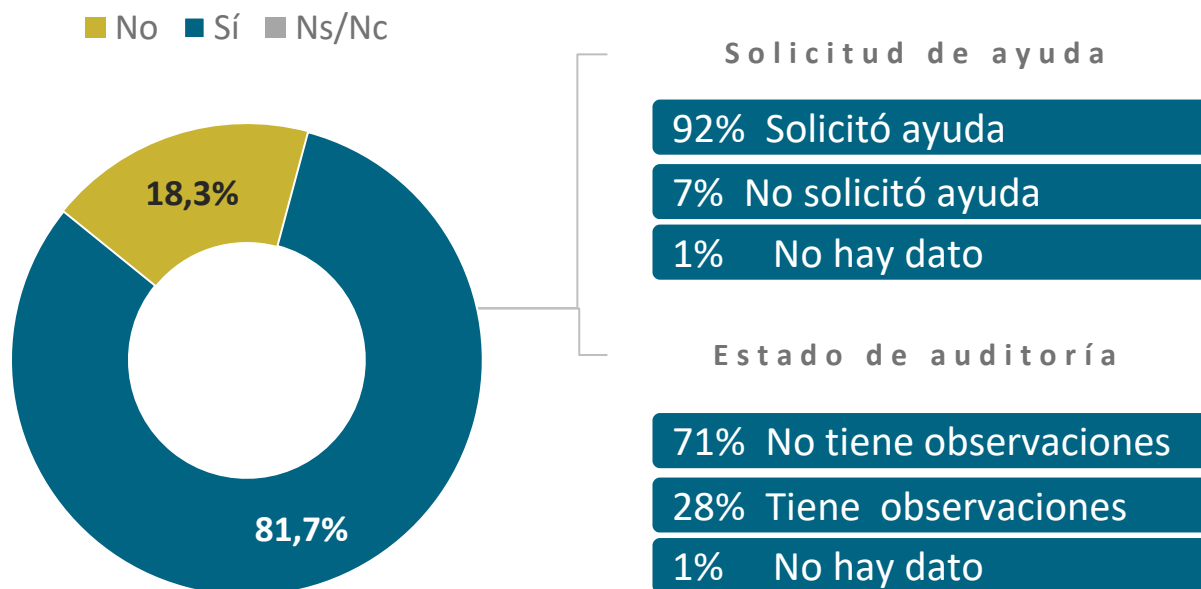
### TENENCIA DE CERTIFICADO



Al 31 de mayo del 2024, el 73,4% de las cooperativas sociales cuenta con el Certificado de Cumplimiento Regular de Obligaciones al día.



## RECEPCIÓN DE AUDITORÍA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS



Cerca de 8 de cada 10 cooperativas (81,7%) han tenido auditoría por parte del Ministerio de Desarrollo Social en los últimos 2 años (entre junio del 2022 y junio 2024).

Considerando únicamente a las que recibieron auditoría en los últimos dos años, la gran mayoría (92%) solicitó ayuda de un técnico/a para levantar las observaciones.

En la actualidad, la mayoría (71%) no tienen observaciones para levantar, mientras que un 28% tiene observaciones pendientes.

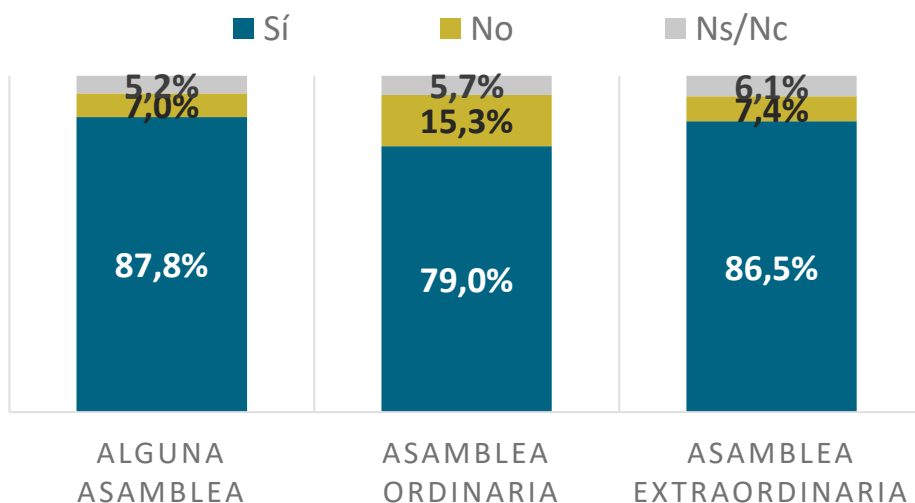




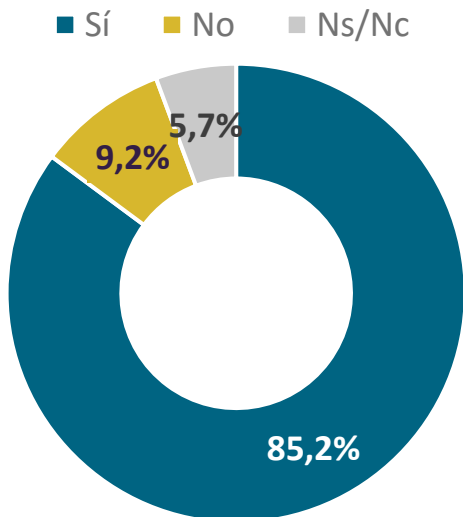
## 8. Gestión cooperativa

El 87,8% de las cooperativas celebró alguna asamblea en el último año. El 79% llevó a cabo una asamblea ordinaria, este tipo de asambleas deber reunirse en sesión dentro de los 180 días siguientes al cierre del ejercicio, tal como lo establece la Ley 18.407. Por su parte, el 86,5% realizó una asamblea extraordinaria, las cuales podrán realizarse cuando las circunstancias lo requieran.

### REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS EN EL ÚLTIMO AÑO



### REALIZÓ ELECCIONES EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS

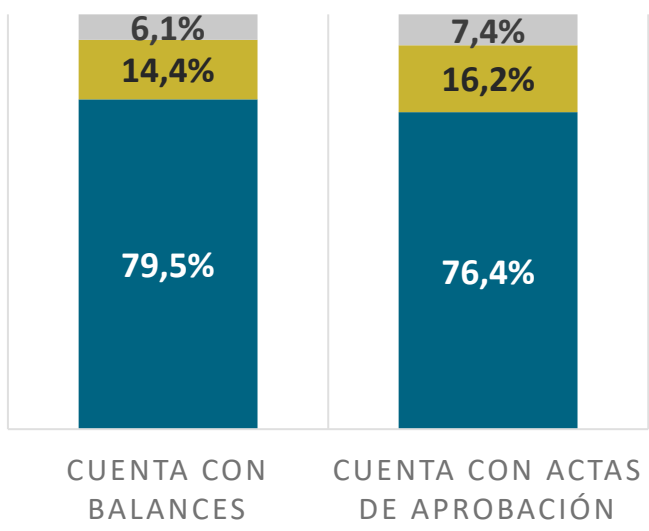


La Ley General de Cooperativas no establece un período de tiempo máximo para la realización de elecciones, sino que éste debe ser establecido por estatuto. Actualmente, el 85,2% de las cooperativas sociales realizó elecciones en los últimos dos años, mientras que el 9,2% no lo hizo.



### TENENCIA DE BALANCES

■ Sí ■ No ■ Ns/Nc



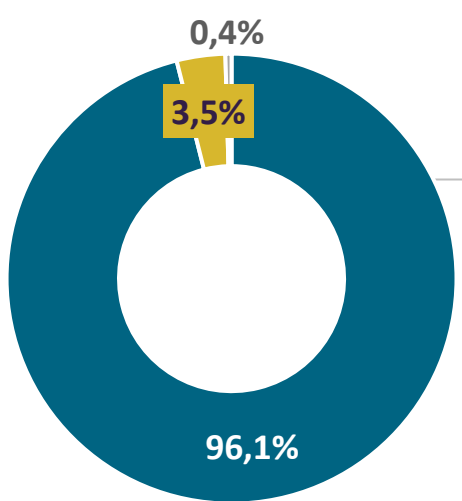
El 79,5% de las cooperativas cuenta con balances actualmente, mientras que un 14,4% no los tiene. Por su parte, el 76,4% cuenta, además, con actas de aprobación del balance.

Por su parte, la Comisión Fiscal es el órgano encargado de controlar las actividades económicas y sociales de la cooperativa; así como de velar por que el Consejo Directivo cumpla la ley, el estatuto, reglamentos y las resoluciones de la Asamblea General.

El 96,1% de las cooperativas sociales cuenta con Comisión Fiscal. En contraste, un 3,5% (8 cooperativas) no cuenta con la comisión, de ellas, solamente una indica que está en formación. Entre las que cuentan con la comisión, en el 75% de los casos se compone por un integrante y en un 20% por tres.

### EXISTENCIA DE COMISIÓN FISCAL

■ Sí ■ No ■ Ns/Nc



#### Composición

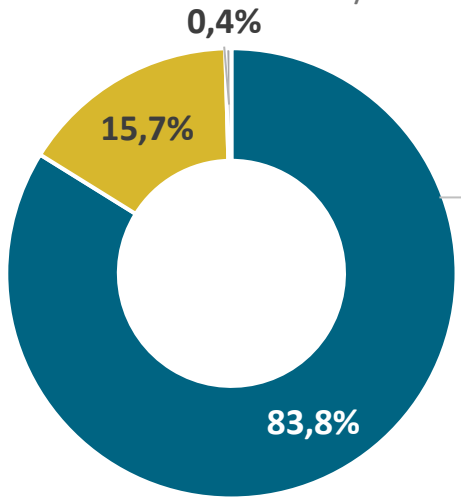
- 75% 1 integrante
- 5% 2 integrantes
- 20% 3 integrantes
- 0,5% 5 integrantes o más



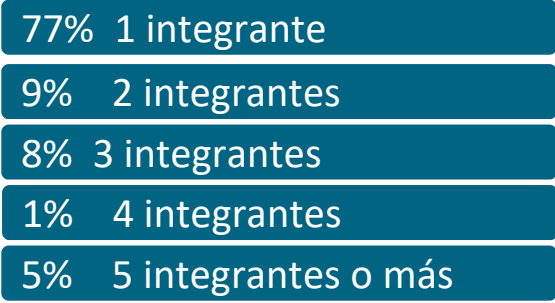
Según establece la ley, en todas las cooperativas de primer grado deberá integrarse, en forma permanente, una Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC). El 83,8% de las cooperativas sociales cuentan con dicha comisión. Por su parte, actualmente el 15,7% (30 cooperativas) no cuentan con la comisión, de ellas, 6 indican que está en formación. Entre las cooperativas que la tienen conformada, en la mayoría de los casos (77%) se compone de un solo integrante.

**EXISTENCIA DE CEFIC**

■ Sí ■ No ■ Ns/Nc

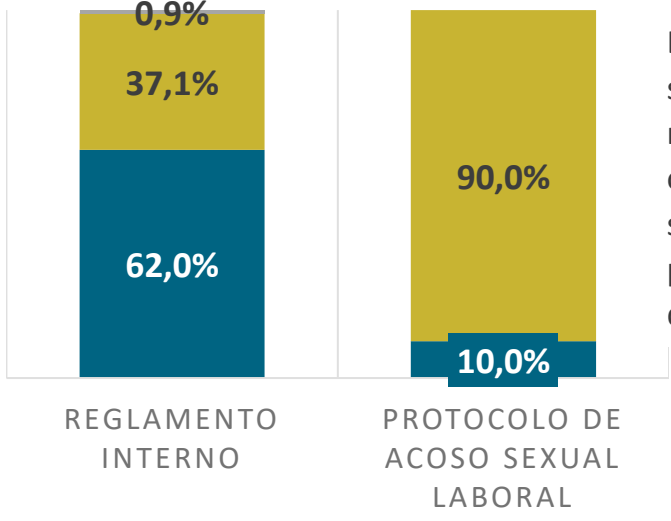


**Composición**



**TENENCIA DE REGLAMENTO INTERNO Y PROTOCOLO DE ACOSO**

■ Sí ■ No ■ Ns/Nc



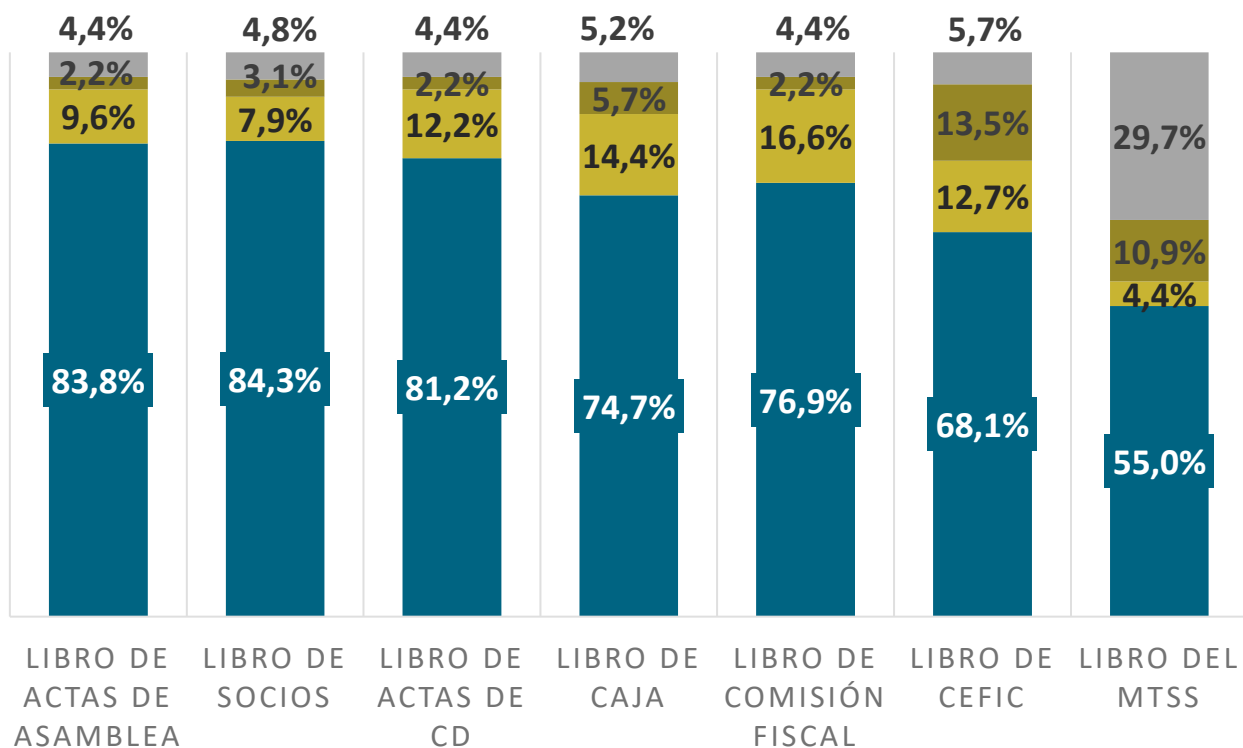
La mayoría de las cooperativas sociales (62,0%) cuenta con un reglamento interno actualizado. Por otro lado, 1 de cada 10 cooperativas sociales (10%) dispone de un protocolo de atención de situaciones de acoso sexual y laboral.



Más del 80% de las cooperativas cuentan con el Libro de Actas de Asamblea, el Libro de Socios y el Libro de Actas de Comisión Directiva al día. Por su parte, cerca de 3 de cada 4 cooperativas (74,7%) cuenta con el Libro de Caja al día y con el Libro de Comisión Fiscal (76,9%). En menor medida, el 68% cuenta con el Libro de CEFIC al día. En este caso, se observa una proporción alta de cooperativa que no tienen el libro (13,5%), en comparación al resto de los libros. Por último, solo la mitad (55%) de las cooperativas tienen el Libro del MTSS al día.

### TENENCIA DE LIBROS

■ Sí, lo tiene al día      ■ No lo tiene al día





## 9. Conclusiones

Actualmente, existen 2.984 socios/as vinculados a cooperativas sociales, lo que equivale a un promedio de 13 personas por cooperativa. La mayoría de estas cooperativas son de tamaño reducido, con 15 asociados o menos.

Las mujeres desempeñan un papel significativo en las cooperativas sociales. En la totalidad de los socios/as, se observa una mayor proporción de mujeres (58,4%) en comparación con los hombres (41,5%). De hecho, en casi 6 de cada 10 cooperativas, las mujeres representan más del 50% del total de los asociados. Además, su participación en los Consejos Directivos es notablemente alta.

Además del empleo generado para sus socios/as, las cooperativas actualmente emplean de forma dependiente a otras 1.500 personas. Sin embargo, la mayoría de estos puestos se encuentran bajo las excepciones del artículo 100 de la Ley General de Cooperativas, al ser empleos temporales para cubrir necesidades cíclicas, licencias, o por requerir una dedicación menor a 12 horas semanales.

En cuanto a la clientela principal, más de la mitad de las cooperativas dependen de un único cliente, generalmente una institución pública que contrata a la cooperativa mediante compras directas. Los principales rubros en los que operan estas cooperativas son la limpieza, la construcción y mantenimiento, y el trabajo en áreas verdes.

La mayoría de las cooperativas (73,4%) cuenta con el Certificado de Cumplimiento Regular de Obligaciones (CCRO) que es expedido por el Ministerio de Desarrollo Social, el cual certifica que la cooperativa está al día en el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la gestión en este tipo de cooperativas enfrenta varios desafíos, especialmente en la elaboración de actas de aprobación de balances, la conformación de la CEFIC, y el mantenimiento actualizado de algunos libros obligatorios.

